BOLETÍN DE PRENSA





No. 117

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2024

Soldado fue condenado por afectar el Servicio y la Disciplina en Bogotá

La sentencia condenatoria de 6 meses de prisión en centro carcelario fue impuesta por el Juez 1301 Penal Militar y Policial de Conocimiento, después de que esta Fiscalía solicitara medida restrictiva de la libertad contra un soldado por los delitos del Centinela y Amenazas.

De acuerdo con la investigación adelantada por el Fiscal 2405 de Conocimiento y el Grupo de Policía Judicial de esta jurisdicción, el soldado adscrito al Batallón de Policía Militar No. 15 de la ciudad de Bogotá se encontraba como centinela en dicha unidad el día 26 de junio de 2024, cuando de manera voluntaria decidió apartarse de su puesto para comprar bebidas embriagantes, mismas que consumió durante el servicio; de igual forma, amenazó con disparar su arma de dotación oficial contra uno de sus superiores cuando este le llamó la atención por su comportamiento. Con estos hechos se afectó de manera directa los bienes jurídicamente tutelados del Servicio y la Disciplina, postulados que deben ser de especial protección por parte de los integrantes de las Fuerza Militares y la Policía Nacional.

Con un trabajo autónomo, efectivo y transparente logramos que en menos de tres meses se impartieran decisiones importantes para proteger el Servicio y la Disciplina en la Fuerza Pública.







